INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2025-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas del **cuatro abril de dos mil veinticinco**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **uno de abril de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **dos fojas**, con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2025-P

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de abril de dos mil veinticinco[1].

VISTOS los oficios **SE/417/25** suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro[2] así como UTJCE/376/2025 suscrito por la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, recibidos el día de la fecha en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[3] del Instituto y por la Oficialía de Partes del Instituto con folio 0524 el día treinta y uno de marzo, respectivamente, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,[4] así como 44, fracción II, inciso c) y n) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tienen por recibidos los oficios de cuenta, mismos que obran de la siguiente manera:

a) Oficio SE/417/24 suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto, en una foja útil con texto por un solo lado.

b) Oficio UTJCE/376/2025 suscrito por la Encargada de Despacho de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, en una página y acuerdo de veintiséis de marzo en nueve fojas útiles de las cuales ocho son por ambos lados y una por un solo lado, así como su certificación y un sobre sellado con certificación en una foja útil con texto por ambos lados, que contiene en su interior un dispositivo de almacenamiento, USB, remitido por mensajería a este Instituto.

Documentos a través de los cuales se solicita el auxilio del Instituto Electoral del Estado de Querétaro a efecto de notificar el acuerdo referido anteriormente a la persona moral [redacted] en el domicilio referido en el oficio de cuenta; documentos que se ordena agregar al expediente al rubro citado para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Notificación. Conforme con lo solicitado en el oficio de cuenta y en colaboración del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se ordena realizar el emplazamiento correspondiente en los términos expuestos conforme con el acuerdo de veintiséis de marzo, emitido por la autoridad administrativa local señalada anteriormente.

Una vez realizadas las diligencias necesarias, remítase sin mayor trámite y de forma inmediata vía correo electrónico las constancias correspondientes, mismas que deberán ser allegadas en su oportunidad, de manera física a las instalaciones del órgano electoral solicitante.

[1] Las fechas que se señalan corresponden al mismo año, salvo mención expresa.
[2] En lo sucesivo Instituto.
[3] En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.
[4] En adelante se denominará Ley Electoral.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/001/2025-P

Notifíquese mediante estrados, personalmente a [redacted], con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral; 50, fracciones I y II, 51, 52, y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto. **CONSTE.**

Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos[5]

BERR/MECC/LGAB

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

[5] Se hace del conocimiento que, a partir del veinticuatro de febrero de la presente anualidad, la Mtra. Bárbara Estefanía Ramírez Ramírez funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.